

# La Nación

Santiago, 25 de septiembre de 2012.  
G.G. N°32/2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avda. Bernardo O'Higgins 1449, piso 9  
Santiago

HECHO ESENCIAL  
Empresa Periodística La Nación S.A.  
(Sociedad Anónima Cerrada)

Señor Superintendente:

Debidamente facultado, y en conformidad a lo establecido en las Normas de Carácter General N°30 y N°210, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente informamos a usted, como Hecho Esencial respecto de la sociedad, lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el día de ayer, 24 de septiembre de 2012, se aprobó la disolución y liquidación de Empresa Periodística La Nación S.A.

La Junta de Accionistas se llevó a cabo con un quórum de un 99% de las acciones emitidas por la sociedad. La aprobación de los puntos de la Tabla se obtuvo con el voto a favor del Fisco de Chile y el voto en contra del resto de los accionistas presentes, los cuales objetaron la validez de la convocatoria y votaron en contra de los acuerdos adoptados.

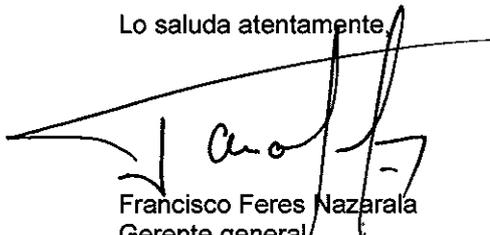
La elección de la Comisión liquidadora quedó sujeta a dos modalidades, a objeto de asegurar que ella se constituya. Los siete miembros del Directorio fueron nombrados en primera instancia, tal como lo establecen los estatutos sociales en su artículo 44, pero tal nombramiento quedó sujeto a que sus miembros ratifiquen su participación o comuniquen su no aceptación, mediante carta que deberá ser dirigida al Presidente del Directorio de Empresa Periodística La Nación S.A. En caso de no poder proceder de esta forma, se designó una comisión liquidadora, integrada por tres miembros.

El Accionista Fisco de Chile, en su exposición de motivos para solicitar la disolución y liquidación de la sociedad, expresó que la Comisión Liquidadora practique la enajenación de los activos de la Sociedad de la manera más rentable y eficaz, debiendo procurar que el diario web nacion.cl pueda continuar como medio de comunicación independiente.

El acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, la que fue grabada, será firmada y reducida a escritura pública, para luego seguir con los pasos que la Ley obliga, todo lo cual será oportunamente comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por tratarse de información relevante para la gestión y administración de la Sociedad, se procede a informar.

Lo saluda atentamente,



Francisco Feres Nazarala  
Gerente general  
Empresa Periodística La Nación S.A.